



DIRECCIÓN DE
Aseguramiento de la Prestación del
Servicio
 **#EPCPrimeroenAgua**

PROGRAMA ALCANTARILLADO AL CAMPO





1. INTRODUCCIÓN

El programa alcantarillado al campo, hace parte de la estrategia “construcción y optimización de proyectos rurales de alcantarillado “encaminada a cumplir la meta 244 (incrementar la cobertura del alcantarillado rural) del plan de desarrollo departamental “Cundinamarca región que progres” en su línea estratégica de “competitividad” mediante el programa de “rutas para el progreso” en búsqueda de la reducción de las brechas de competitividad del aparato productivo, fortaleciendo la infraestructura física y tecnológica. Así pues, se planteó el subprograma: “al servicio de la competitividad” que tiene como objetivo incrementar el acceso a los servicios públicos domiciliarios de manera continua, eficiente y con calidad con el propósito de llegar a 60.000 cundinamarqueses de la zona rural; y posteriormente materializado en el PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN el cual luego de dar trámite ante el MVCT lo aprueba por vigencias el Comité Directivo del Plan Departamental de Aguas (PDA) en de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

2. NORMATIVIDAD

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA
- LEY 142 DE 1994
- LEY 689 DE 2001
- LEY 373 DE 1997
- DECRETO 302 DE 2000
- RESOLUCIÓN CRA 151 DE 2001
- CONPES 3810 DE 2014
- DECRETO 1898 DE 2016
- RESOLUCIÓN 799 DE 2021
- RESOLUCIÓN CRA 825 DE 2017
- RESOLUCIÓN CRA 844 DE 2018
- RESOLUCIÓN 844 DE 2018 MINVIVIENDA
- DECRETO 1077 DE 2015
- DECRETO 1425 DE 2019

3. ANTECEDENTES

El programa “ALCANTARILLADO AL CAMPO”, nace como una estrategia de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., el cual inicia a implementar desde el Plan de Aseguramiento 2022-2023 con el objetivo de aumentar la cobertura en sistemas de alcantarillado rural y el mejoramiento de la prestación del servicio, en la cual se tiene contemplado como uno de los ejes temáticos la participación comunitaria, donde se construye a una nueva cultura orientada al mejoramiento de los sistemas de alcantarillado existentes, el cuidado, protección y uso racional del recurso hídrico, fortalecer la participación social y generando sentido de pertenencia en las comunidades del departamento vinculados al PDA.

Ahora bien, de conformidad con los resultados del programa agua a la vereda, la experiencia y el impacto positivo generado en las comunidades y los prestadores atendidos, se adopta esa metodología aplicada a sistemas de alcantarillado con el propósito de mejorar la prestación de los servicios de saneamiento básico logrando a su vez la ampliación de la cobertura rural en cada una de las comunidades que van a ser atendidas.

4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El programa pretende disminuir la brecha de cobertura entre el área urbana y rural frente a la prestación del servicio de alcantarillado, identificando el estado de la prestación de los prestadores rurales en los aspectos técnico, operativo, institucional y social con el propósito de mejorar el indicador propuesto. Así mismo, el fortalecimiento institucional de los prestadores permitirá modernizar los procesos y procedimientos para proyectarlos en una visión empresarial que asegure la prestación del servicio a la luz de la normatividad vigente.

4.1 OBJETIVOS GENERALES

- ✓ Mejorar la capacidad operacional de los prestadores existentes.
- ✓ Garantizar la sostenibilidad de las inversiones actuales y futuras.
- ✓ Fortalecer a los prestadores de los servicios para que mejoren la administración, operación y mantenimiento de los sistemas.
- ✓ Fortalecer la gestión en reducción de daños en los sistemas de alcantarillado en los prestadores del Departamento.
- ✓ Fortalecer integralmente a los prestadores de los servicios públicos en los aspectos comercial, financiero, técnico y operativo, para mejorar la prestación de los servicios.
- ✓ Fortalecer los esquemas de participación ciudadana en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en particular los de la gestión y fiscalización en la prestación de los servicios.
- ✓ Generar espacios de coordinación interinstitucional con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Superintendencia Servicios Públicos Domiciliarios, Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, Corporación Autónomo Regional, Consejo Nacional del Agua, etc., para la implementación de acciones que permitan el mejoramiento de la gestión empresarial de los prestadores.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.2.1 OBJETIVOS DEL FORTALECIMIENTO TÉCNICO

Consecuente con otra de las estrategias del plan de desarrollo departamental: "*Ampliación de la cobertura del alcantarillado rural*"; se busca por intermedio del programa **ALCANTARILLADO AL CAMPO** fortalecer técnicamente a 25 comunidades organizadas que posean una infraestructura de alcantarillado inicial en la zona rural, y que sean seleccionados por medio de convocatorias abiertas.

Se realizarán obras en los sistemas de recolección de aguas domésticas en zonas rurales o viviendas rurales dispersas o conglomerados rurales, centros poblados menores o grupos de viviendas dispuestas en núcleo o caseríos veredales que

impliquen reposición, optimización, mejoramiento, y/o ampliación de obras lineales o puntuales de los sistemas de alcantarillado.

Para ejecutar el fortalecimiento técnico los prestadores presentan en la convocatoria una propuesta para mejorar las condiciones de la infraestructura del sistema de alcantarillado, acorde a las condiciones particulares a sistema; siempre y cuando se tengan en cuenta las premisas de ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad. Así mismo las labores se realizarán involucrando a la comunidad, quienes serán los encargados de ejecutar este tipo de obras con el apoyo del equipo técnico de la Dirección de Aseguramiento de la Prestación de EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A., E.S.P., el operador designado o quien haga sus veces.

- ✓ **Cobertura:** Se conectará a 13.000 habitantes que en la actualidad no cuenten con el servicio de alcantarillado en zona rural.
- ✓ **Calidad:** Realizada la fase diagnostica de los sistemas beneficiados y que seleccionen intervenir recursos para mejorar las condiciones de los sistemas de alcantarillado, se dará por entendido el fortalecimiento técnico por el simple hecho de hacer tratamiento.

4.2.2 OBJETIVOS DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (Sostenibilidad operativa)

Deberán considerarse las posibilidades efectivas de la comunidad para hacerse cargo de la gestión sostenible del servicio público domiciliario o del aprovisionamiento en el largo plazo, lo que implica hacer las previsiones para la mejora gradual de la entrega de servicios bajo un enfoque de demanda; el fortalecimiento de capacidades de quienes se hagan cargo de la administración u operación del sistema y las posibilidades de recuperación de los costos necesarios para su funcionamiento permanente y eficiente; para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes procesos:

- ✓ **Proceso Comercial:** La Gestión Comercial conlleva a realizar actividades de fortalecimiento que le permitan a cada ente prestador elaborar un estudio de costos y tarifas acorde a la normatividad vigente, implementar un adecuado proceso de facturación y recaudo, mantener actualizado su censo de usuarios y de igual manera adoptar e implementar el Contrato de Condiciones Uniformes acorde al modelo establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA.
- ✓ **Proceso Financiero:** La Gestión Financiera permite entregar herramientas de carácter financiero que le permitirá a cada ente prestador elaborar su presupuesto ingresos y gastos y los informes contables necesarios y

requeridos por los órganos de control y vigilancia de una manera sencilla y confiable.

4.2.3 OBJETIVOS DE LA GESTIÓN SOCIAL

Las soluciones deberán incluir lo necesario para la atención de las necesidades de agua para consumo humano de la comunidad, en las viviendas y entornos que se ubican en la zona de actuación. Para tal fin, deberá asegurarse los procesos de transferencia de conocimiento sobre la solución tecnológica a implementar que permitan su uso y mantenimiento adecuado.

- ✓ **Participación comunitaria:** Durante todas las etapas de proyecto se promoverá la participación de la comunidad, de acuerdo con sus usos, tradiciones y costumbres. Los proyectos incluirán espacios de socialización de sus avances y requerirán la presentación y constancia de participación de la comunidad en la selección de alternativas tecnológicas a implementar, y se promoverá la gestión comunitaria de los servicios.
- ✓ **Desarrollo sostenible:** deberán orientarse a la conservación de los cuerpos de agua y del suelo, y para ello se deberán identificar las medidas de protección, de ahorro y uso eficiente del agua, de consumo responsable, bajo un enfoque de economía circular.
- ✓ **Gestión del Riesgo:** Los proyectos deberán sustentarse en análisis de gestión del riesgo, incluyendo la identificación de las amenazas derivadas de origen natural, socio natural y antropogénico, la exposición y vulnerabilidad del sistema frente a dichas amenazas, y las medidas de contingencia o las obras de mitigación de riesgo correspondientes.

5. ALCANCE:

- Se beneficiará a 25 comunidades organizadas que posean el mismo número de sistemas de sistema de alcantarillado en zona rural.
- Se beneficiará a los actuales y nuevos habitantes de los 25 sistemas de suministro de agua para consumo humano y doméstico en zona rural.

6. METAS

El Programa ALCANTARILLADO AL CAMPO, hace parte de la estrategia "construcción y optimización de proyectos rurales de alcantarillado "encaminada a cumplir la meta 244 (incrementar la cobertura del alcantarillado rural) del plan de desarrollo departamental "Cundinamarca región que progres" y tiene como objetivo articular estrategias institucionales encaminadas al desarrollo y aumento en la cobertura de la prestación de los servicios públicos en la zona rural del Departamento de Cundinamarca, a través de la implementación de acciones que garanticen la gestión administrativa y operativa de los entes prestadores, logrando así un mejoramiento eficiente en el servicio, teniendo en cuenta los criterios de calidad y cobertura; y de igual manera el empoderamiento y compromiso de las empresas y comunidades organizadas con la ejecución del trabajo orientado desde la Dirección de Aseguramiento de la Prestación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente y dado que en los municipios menores y zonas rurales, los servicios públicos pueden ser prestados por las organizaciones autorizadas en el literal 4 del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y para tal fin, las comunidades se han venido organizando y han constituido entidades sin ánimo de lucro a través de Asociaciones de Usuarios, corporaciones, cooperativas y las juntas de acción comunal a través de los comités empresariales de Servicios Públicos entre otras.

✓ META DEL FORTALECIMIENTO TECNICO:

Contribuir a la **META DE PRODUCTO No. 244**. Del plan de desarrollo departamental que pretende conectar a 60.000 personas nuevas al servicio de alcantarillado rural; de los cuales el programa **ALCANTARILLADO AL CAMPO** buscará conectar a 13.000 nuevas personas.

✓ METAS DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

Las actividades de fortalecimiento institucional realizadas con cada ente prestador se ejecutarán teniendo como marco de referencia la metodología desarrollada por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, buscando que cada ente prestador mejore su gestión en las áreas comercial y financiera, mediante la implementación de procesos y procedimientos tendientes a su modernización y al cumplimiento de

los requisitos establecidos en la Ley 142 de 1994 y las normas que la modifican y complementan, así como las resoluciones expedidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.

En tal sentido se implementa la metodología de los Indicadores de Verificación Objetiva IVOS la cual entrega una calificación para cada una de las áreas de gestión, tal y como se muestra a continuación:

Ítem	Proceso	Indicadores	Calificación
1	Comercial	20	200
2	Financiero	10	150
3	Operativo	16	180
4	Técnico	5	70
Total		80	600

Tabla 1. Indicadores de Verificación Objetiva IVOS

Teniendo en cuenta la calificación obtenida en cada una de las áreas de gestión se podrá determinar el tipo de gestión de acuerdo con los siguientes umbrales de calificación:

SEMÁFORO	RANGO	OPCIONES DE MANEJO
Satisfactorio	468-600	Cumple satisfactoriamente con la meta.
Adecuado	361 -467	Es el rango en el cual se deberá realizar un plan de mejoramiento, para evitar el incumplimiento.
Deficiente	0-360	Es el rango en el cual se deberá realizar una acción correctiva para eliminar las causas de dicho incumplimiento.

Tabla 2. Calificación IVOS

Las actividades de fortalecimiento institucional se realizan a partir del plan de acción para el fortalecimiento institucional elaborado a partir del diagnóstico realizado a cada uno de los entes prestadores beneficiados del programa en los aspectos, comercial y financiero.

7. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN EN EL PROGRAMA ALCANTARILLADO AL CAMPO.

El programa está dirigido a todas las personas que presten servicios públicos definidas en el artículo 15 de la ley 142 de 1994, que administren sistemas de alcantarillado en zona rural y que se encuentren en la jurisdicción de los ciento catorce (114) municipios que hacen parte del Plan Departamental de Aguas (PDA) del departamento de Cundinamarca.

A. REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PRESTADORES QUE PARTICIPEN EN LAS CONVOCATORIAS.

- 1) Carta de postulación, consentimiento y declaración de que el prestador y su Representante Legal no se encuentran inmersos en incompatibilidades, inhabilidades y conflictos de intereses para contratar con entidades estatales. **(AS-F441 Postulación y consentimiento para programa del plan de aseguramiento – Anexo 01)**
- 2) Formulario **AS-F431 Formulario de Inscripción Programa Alcantarillado Al Campo Anexo.2**"; diligenciado completo, de manera legible, debidamente firmado y sin alterar.
- 3) Registro único tributario (RUT) del prestador actualizado, que incluya la actividad 3600 o 3700; dichas actividades no aplican para municipios prestadores directos.
- 4) Copia de estatutos del prestador, legibles, completos y firmados.

NOTA 1. *Estos deben facultar al Representante Legal para suscribir contratos y/o convenios por valor superior al presupuesto, esto es a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes; en caso que los estatutos no contemplen dicha facultad, el interesado deberá presentar acta de Asamblea General en la que se autorice a la Junta Directiva y al Representante Legal para celebrar contratos y/o convenios que superen el valor equivalente al establecido en el Programa Alcantarillado al Campo con el estado y/o con particulares.*

- 5) Certificación de cuenta bancaria a nombre del prestador.

NOTA 2. *Tenga en cuenta que la certificación bancaria no debe tener fecha de expedición mayor a 30 días y se debe encontrar en estado ACTIVA.*

- 6) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal.
- 7) Certificado de antecedentes disciplinarios de La Procuraduría General de la Nación del prestador.

NOTA 3. *Para el caso específico se requiere que el prestador, previo a la radicación de su postulación, este registrado como persona jurídica ante la Procuraduría General de la Nación.*

- 8) Certificado de antecedentes fiscales del prestador expedido por la Contraloría General de la Nación. (No debe tener fecha de expedición mayor a 30 días).
- 9) Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. (No debe tener fecha de expedición mayor a 30 días).
- 10) Certificado de antecedentes fiscales del Representante Legal expedido por la Contraloría General de la Nación. (No debe tener fecha de expedición mayor a 30 días).
- 11) Certificado de medidas correctivas del Representante Legal expedido por la Policía Nacional art. 138 ley 1801 de 2016. (No debe tener fecha de expedición mayor a 30 días).
- 12) Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal expedido por la Policía Nacional. (No debe tener fecha de expedición mayor a 30 días).
- 13) Para **empresas de servicios públicos, municipios prestadores directos, asociaciones de usuarios, juntas administradoras de acueductos, municipios prestadores directos de servicios públicos y demás organizaciones sin ánimo de lucro**: Certificado de existencia y representación legal del prestador, expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción. (No debe tener fecha de expedición mayor a 30 días); este numeral no aplica para Juntas de Acción Comunal.
- 14) Para **Juntas de Acción Comunal** (que presten servicios públicos):
 - ✓ Auto de reconocimiento de la Personería Jurídica emitida por el Instituto Departamental de Acción Comunal IDACO.
 - ✓ Auto de reconocimiento de dignatarios emitido por el IDACO, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.3.2.2.18 del Decreto 1066 de 2015.
 - ✓ Documento que acredite la existencia del Comité Empresarial de Servicios Públicos.
- 15) Remitir Hoja de Vida de mínimo un (1) posible candidato a Director de Obra, profesional que deberá empezar actividades a inicio del Convenio. Previo aval del supervisor asignado.

- 16)** Registro fotográfico del lugar a intervenir. Remitir impreso y en digital mínimo cuatro (4) fotografías del lugar a intervenir con vistas desde diferentes ángulos.
- 17)** Remitir esquema general a mano alzada del sistema de alcantarillado, identificando vertimientos, conexiones y posibles viviendas a conectar.

B. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

- 1)** Los documentos habilitantes deben estar firmados en original por el Representante Legal o el profesional requerido en el caso del presupuesto.
- 2)** La recepción de los requisitos será recibida de manera física y/o presencial en las instalaciones Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. Únicamente el prestador debe adjuntar los documentos establecidos, en el cronograma de la convocatoria, los cuales se presentarán en carpeta, en el orden requerido y debidamente foliados según lista de chequeo Formato (**AS-F432 Lista de Chequeo Programa Alcantarillado**).

I. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

No podrán participar prestadores que no posean una infraestructura preliminar de un sistema de alcantarillado.

II. RUBROS COFINANCIABLES.

Son susceptibles de financiación con recursos del programa para el fortalecimiento técnico:

- 1)** Optimización de la **RED ALCANTARILLADO** existente
- 2)** Optimización **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR** existente
- 3)** Optimización de sistemas de **BOMBEO** existentes
- 4)** Suministro e instalación tubería para **REDES DE ALCANTARILLADO** (Ampliación de cobertura)
- 5)** Mano de obra especializada para la instalación (*Mano de obra especializada: Instalación de sistemas de bombeo, actividades de ornamentación,

electricidad, enchapes, pañetes, impermeabilizaciones etc.)

- 6)** Gastos administrativos (honorarios de directores de obra, botiquín, valla publicitaria, pago de pólizas, gastos de desplazamiento).

NOTA 5. Mano de obra especializada: Corresponde a actividades tales como Instalación de sistemas de bombeo, actividades de carpintería metálica, electricidad, enchapes, pañetes, impermeabilizaciones, etc.

III. RUBROS NO COFINANCIABLES.

No podrán financiarse bajo ningún motivo con los recursos aporte del programa para el fortalecimiento técnico, los siguientes tipos de gastos:

- 1.** Sistemas que no estén dirigidos a **mejorar el sistema de alcantarillado en zonas rurales para las viviendas dispersas o conglomerados, centros poblados menores o grupos de viviendas dispuestas en núcleo o caseríos veredales.** (ej. Suelo urbano, usos Industriales, agropecuarios o distritos de riego, usos comerciales de alto impacto o turísticos).
- 2.** Construcción de cabezales de descarga.
- 3.** Diseños, planos, estudios o demás documentación que se requiera para el desarrollo del programa y/o adecuación de la infraestructura.
- 4.** Pago de mano de obra no calificada.
- 5.** Trasiego de materiales desde el sitio de descarga a los puntos de instalación o intervención.
- 6.** Subsidios a los beneficiarios del proyecto y/o a terceros por pago de actividades de coordinación.
- 7.** Compra y/o arrendamiento de edificaciones o terrenos.
- 8.** Costos de administración de las propuestas o comisión alguna.
- 9.** Cualquier tipo de actividades que no tengan una relación directa con las actividades operativas o administrativas del plan de trabajo.
- 10.** Calamidades domésticas de cada uno de los miembros ejecutores del plan de trabajo.
- 11.** Capacitación de consultores.
- 12.** Materiales y mano de obra para Infraestructuras de tipo administrativa (ej. Oficinas).

8. METODOLOGÍA.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A., E.S.P., directamente, por intermedio del contratista, operador o gerente del programa para apoyar a los sistemas de alcantarillado en zonas rurales se enmarcará en los siguientes aspectos de conformidad al Plan de Aseguramiento para la implementación del Programa ALCANTARILLADO AL CAMPO:

FASE I - DIAGNÓSTICO Y PREFACTIBILIDAD

En una primera instancia se realizará un diagnóstico integral a cada uno de los prestadores seleccionados del programa (o el número que corresponda a cada una de las convocatorias) a fin de identificar la situación de cada prestador en los aspectos comercial, financiero, operativo y técnico, lo que permitirá definir la hoja de ruta más adecuada de cara a entregar a cada uno de ellos las herramientas necesarias que les permita cumplir con los requerimientos exigidos por el gobierno nacional a través de la Ley 142 de 1994 y las demás normas que la modifican y complementan.

1. OBJETIVO

El programa pretende disminuir la brecha de cobertura entre el área urbana y rural frente a la prestación del servicio de alcantarillado, identificando el estado de la prestación de los prestadores rurales en los aspectos técnico, operativo, institucional y social con el propósito de mejorar el indicador propuesto.

2. ALCANCE

Definir los beneficiarios a través de convocatorias públicas para posteriormente realizar el diagnóstico integral del estado inicial de los 25 prestadores del servicio de alcantarillado seleccionados en la convocatoria en los aspectos comercial, financiero, operativo y técnico siguiendo la metodología de los indicadores de verificación objetiva IVOS.

3. ACTIVIDADES

Definición de la estrategia para la implementación del programa ALCANTARILLADO AL CAMPO directamente, por intermedio de un operador o de manera combinada.

1. Estructuración de La convocatoria definiendo requerimientos técnicos y legales necesarios para el desarrollo de estas, estableciendo el mecanismo de ejecución.
2. EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A., E.S.P. realizará el respectivo diagnóstico integral de cada uno de los prestadores.

4. Convocatoria

- ✓ EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A., E.S.P realizará una convocatoria abierta a prestadores del servicio de alcantarillado facultados por el art. 15 de Ley 142 de 1994, que operen en los diferentes centros poblados de los municipios que hacen parte del Plan Departamental de Aguas. Dicha convocatoria será anunciada en plataformas digitales y redes sociales de EPC S.A E.S.P y/o el Operador, medios de comunicación de alto impacto, y redes sociales. La documentación de los inscritos será recibida en medio físico en la recepción de EPC SA ESP ubicada en el piso 11 la sede administrativa Av. calle 24 No 51-40 Edificio Capital Tower.
- ✓ EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A., E.S.P considerara la posibilidad de ampliar el plazo de la convocatoria de acuerdo con el número de postulaciones recibidas en el plazo inicial.
- ✓ Finalizada la convocatoria, el operador suscribirá acta de cierre indicando el número y relación de prestadores inscritos, digitalizará los documentos y entregará los formularios en físico a EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A., E.S.P.
- ✓ Durante la etapa de recepción de documentación se brindará información a los interesados a través de los medios de difusión establecidos por EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. y el Operador, donde se aclararán las dudas e inquietudes que surjan por parte de los prestadores. Así mismo se realizará difusión previa del programa, y publicación en páginas web establecidas para tal fin.

5. Selección

La selección se evalúa en dos etapas:

- ✓ Revisión de la Viabilidad Administrativa y Jurídica.

- ✓ Inspección de Reconocimiento y verificación técnica.

Revisión de la viabilidad administrativa y jurídica

Se realiza una revisión detallada del cumplimiento de requisitos que allegan los prestadores interesados en participar en el programa. Los prestadores que cumplen los requisitos se seleccionan para llevar a cabo la Inspección de reconocimiento y verificación técnica, socialización del programa, evaluación y selección.

Se hace una preselección teniendo en cuenta a los sistemas de suministro de agua para consumo humano y doméstico en zonas rurales que cumplen con los requisitos exigidos (documentos allegados).

Inspección de reconocimiento y verificación técnica

1. A los prestadores preseleccionados, se les realiza la INSPECCIÓN DE RECONOCIMIENTO Y VERIFICACIÓN TÉCNICA, por parte del personal que solicita EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P y contratado por el Operador; donde bajo su criterio técnico, se valida la posibilidad, complejidad y viabilidad de la ampliación de la cobertura de alcantarillado.
2. Se asignarán las visitas a los profesionales contratados distribuyendo según cantidad de prestadores por municipio y provincia. Los profesionales realizan el contacto telefónico con el prestador, y agendan cita para llevar a cabo la inspección de reconocimiento y verificación técnica. Recomiendan al Representante Legal y al fontanero tener disponibilidad para recorrer las instalaciones del alcantarillado, contar con la información de los usuarios, y detalle del funcionamiento del sistema. Durante la visita se diligencia y suscribe el formato de "Acta de visita Formato de necesidades" el cual contiene registro fotográfico y plano a mano alzada de los componentes del sistema de alcantarillado. En el formato el personal técnico deberá diligenciar la siguiente información:
 - **COBERTURA** (Cuantos suscriptores, cuántas familias, área o veredas de influencia y las proyecciones de ampliación y evidencias de la ampliación)

- **FUENTE DE VERTIMIENTO** (Nombre del cuerpo de agua y tipo (Río, quebrada u otro), establecer si comparten el vertimiento con otro alcantarillado)
- **PERMISO DE VERTIMIENTOS** (Consultar si la tienen o está en proceso, ante cual corporación)
- **SISTEMA TARIFARIO** (Saber si existe, cuanto y como cobran la tarifa establecida e indagar la capacidad y cultura de pago del servicio)
- **ESTRUCTURA DE DESCARGA** (Describir el tipo de descarga, los elementos que la conforman, el material y el estado en el que se encuentra)
- **POZOS DE INSPECCIÓN** (Tener claro el número y especificar el estado)
- **TANQUES SÉPTICOS** (Existencia, tipo de material en el que están construidos, estado en el que se encuentran y establecer aproximadamente su capacidad)
- **REDES** (Establecer tipo de material, estado en el que se encuentra, si cuentan con elementos, longitudes aproximadas y diámetros)
- **VÍAS** (Establecer el tipo y estado de las vías por el posible trazado, así como de las pendientes)
- **PLANTA DE TRATAMIENTO** (Establecer si cuentan con PTAR, o algún Sistema parcial de tratamiento, se deben describir sus componentes y estado de funcionamiento y capacidad de tratamiento l/s).

Dentro del Fortalecimiento Institucional, la elaboración de diagnósticos (por el esquema definido en la estrategia del proyecto) se realizará una revisión del estado actual de cada ente prestador en los aspectos, comercial y financiero, siguiendo la metodología de los Indicadores de Verificación Objetiva IVOS. Este aspecto no se considera en la evaluación.

6. Evaluación

En este punto, es importante revisar y verificar la existencia de descarga o existencias de punto(s) de Vertimiento (s), en caso de no existir la descarga será descartado el prestador del programa alcantarillado al campo y si se cuenta con ellos seguirá el proceso de selección.

De otro lado, EPC SA ESP revisara si el centro poblado cuenta con proyectos en pre-inversión o inversión en el PDA u otra entidad territorial. De acuerdo con lo anterior en caso de tener un proyecto será descartado del proceso de selección.

Luego, con la información recolectada en la visita de campo, el personal técnico diligencia el formato de “Evaluación”, en el cual se le asignará calificación al prestador teniendo en cuenta los criterios establecidos en la siguiente tabla.

ASPECTOS A EVALUAR	CLASIFICACIÓN		
NIVEL DE COMPLEJIDAD DE LA OBRA	Baja	Media	Alta
	25	10	0
CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA	Afirmado	Pavimento flexible	Pavimento Rígido
	10	5	0
COBERTURA ACTUAL (Suscriptores)	>160	Entre 81-160	<80
	5	3	2
AMPLIACIÓN DE COBERTURA (Nuevos Suscriptores)	>130	Entre 75-130	<75
	20	10	0
IMPACTO EN LA INVERSIÓN	Alto	Medio	Bajo
	20	10	0
EXISTENCIA DE TRATAMIENTO	Tiene	No tiene	
	10	0	
PERMISO DE VERTIMIENTOS	Vigente	En trámite	No tiene
	10	5	0

NOTA 6. Una vez realizada la visita, el profesional técnico podrá indicar que el sistema no es viable para la ejecución del fortalecimiento, lo cual deberá justificar en su informe.

1. EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A., E.S.P recibe la evaluación realizada por parte del personal técnico y los formatos diligenciados de las inspecciones de reconocimiento y verificación técnica.
2. EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A., E.S.P presenta en comité realizado, la relación de los sistemas de alcantarillado en zonas rurales que obtuvieron el mayor puntaje y serán seleccionados, para que el operador inicie el proceso de contratación.

- 3.** Se publican los sistemas de alcantarillado y doméstico en zonas rurales seleccionados en las páginas web de EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A., E.S.P., y el contratista, operador o gerente del programa.
- 4.** Se notifican vía correo electrónico a los prestadores que no fueron seleccionados y se les hace saber las razones por la cuales no fueron seleccionados.

7. Criterios De Desempate.

Luego de realizar la revisión en la **etapa 1** revisión documental y administrativa; y **etapa 2** Visita de inspección de reconocimiento y verificación técnica al proyecto, se ordenará de manera descendente los puntajes obtenidos por los prestadores.

En caso de existir empate en la calificación se determinarán los siguientes factores de desempate que se aplicaran en la jerarquización que se presentan a continuación:

- ✓ El prestador con la mayor ampliación de cobertura obtendrá el beneficio.
- ✓ Si el empate persiste, el sistema que tenga mejores facilidades de acceso al área a intervenir obtendrá el beneficio.
- ✓ Si el empate persiste, se verificará la existencia de tratamiento de aguas residuales.
- ✓ Si el empate persiste, el prestador que haya radicado la postulación con fecha y hora anticipada obtendrá el beneficio.

Condicionalidad para sistemas aprobados a los prestadores

- ✓ Si un prestador una vez seleccionado manifiesta su deseo de no continuar con el Programa, Empresas Públicas de Cundinamarca seleccionará el nuevo prestador a beneficiar, información que se dará a conocer al operador, para que inicie el proceso de contratación.
- ✓ Si el prestador en su etapa de ejecución presenta dificultades o externalidades no previstas que le impiden continuar con el desarrollo del convenio, el Representante Legal del prestador deberá desistir del Programa mediante oficio, solicitando la respectiva terminación anticipada y hacer la respectiva devolución de los recursos, con el fin de que los mismos sean reasignados al prestador que Empresas Públicas de Cundinamarca seleccione

de acuerdo a la lista de los mejores puntajes asignados, que no clasificaron por limitante de recursos.

- ✓ En el caso de requerir del prestador beneficiado la actualización del Registro Único Tributario RUT y/o certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, este deberá hacer la debida actualización con la fecha requerida, con el fin de realizar el perfeccionamiento del contrato y/o convenio. De lo contrario el OPERADOR notificara la fecha límite para adjuntar este documento actualizado o comunicará el concepto negativo para la continuación del programa al prestador que incumpla con este requisito y será asignado al prestador que continua en la lista de los mejores puntajes obtenidos y no clasificaron por limitante de recursos.
- ✓ En caso de que las asociaciones y/o juntas se encuentren en víspera de elecciones de nuevos dignatarios de prestadores y no exista continuidad del Representante Legal que celebró el contrato y/o convenio, el Representante Legal electo para la nueva vigencia deberá acogerse a la ejecución del programa. En caso de no acogerse a los lineamientos establecidos en el contrato y/o convenio inicial, el Operador notificará el concepto negativo para la continuación del proyecto al prestador que incumpla con este requisito y será asignado al prestador que continua en la lista de los mejores puntajes obtenidos y que no clasificaron por limitante de recursos.
- ✓ En caso de que los recursos asignados para el proyecto a los prestadores no sean ejecutados de acuerdo con lo previsto en el contrato aprobado, estos organismos deberán reintegrar al programa la totalidad de los recursos entregados y se iniciarán las acciones legales pertinentes a que haya lugar.
- ✓ Para el adecuado cierre de la participación del programa, la Junta Directiva beneficiaria, en cabeza del Representante Legal deberá realizar rendición de cuentas de los recursos recibidos a la Asamblea General y al supervisor del contrato y/o convenio, señalando los resultados de la ejecución, junto con la correspondiente acta firmada por los participantes.
- ✓ EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P., por razones objetivas, se reserva la facultad de modificar las condiciones del presente documento, en cualquier etapa del proceso, incluso después de la selección del postulante.
- ✓ En el caso de que el Representante Legal del prestador se encuentre inmerso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el ordenamiento jurídico colombiano, este deberá realizar el debido proceso para delegar las

funciones al vicepresidente de acuerdo con establecido en los estatutos del prestador.

- ✓ El día que se realice visita de inspección de reconocimiento y verificación técnica, el prestador deberá entregar al personal técnico los documentos que permitan identificar el censo de usuarios.

8. Términos jurídicos de la convocatoria

Se les informa a los prestadores que postularse al programa, no implica que surja alguna obligación contractual o extracontractual por parte del Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P. y el Operador.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, si bien la suscripción del contrato es un requisito formal para la entrega de los recursos de la convocatoria, el mismo no es condición suficiente para entregar los recursos económicos, se debe cumplir con los demás requisitos definidos en el presente documento.

En este sentido única y exclusivamente se hará la entrega de los recursos económicos para los proyectos de fortalecimiento técnico e institucional que cumplan con las exigencias señaladas en el Programa y en el presente documento, que además se les apruebe y se asigne por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P, sean aprobados y publicados oficialmente en los resultados finales de la convocatoria en la página web de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., y/o del Operador, para la posterior suscripción del convenio, y que se constituyan las pólizas de garantía de cumplimiento que ampare el respectivo contrato, el cual una vez aprobado le dará vigencia y/o ejecución del mismo.

Por lo anterior, mediante la firma de interés, los integrantes de los prestadores y el Representante Legal manifiestan que:

- ✓ Renuncian a iniciar cualquier acción judicial de responsabilidad civil contractual o extracontractual y/o exigir el cumplimiento del contrato y/o cualquier reclamación tendiente a exigir entrega de recursos, sin reunir las condiciones necesarias, pues es claro para las partes que el convenio nace a la vida jurídica una vez se reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en los términos descritos en el presente documento, se aprueben y se asignen los recursos, así como se publiquen oficialmente los resultados en la página web del EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P. y/o del Operador, y se constituya la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, es decir que se reúnan todas las condiciones necesarias para entregar los

recursos.

- ✓ Renunciar a exigir cualquier tipo de indemnización, perjuicio o resarcimiento, ya que con la suscripción de la aceptación del contrato no se configuran derechos adquiridos, pues no ha quedado definido y consolidado la entrega de los recursos, estos recursos no pertenecen al patrimonio de una persona o un grupo, en consecuencia, manifiestan que la misma, no será objeto de ningún tipo de reclamación o demanda derivada de esta.

Veracidad de la información suministrada: Los postulantes están obligados a responder por la veracidad de la información recibida y entregada durante el proceso de inscripción a las convocatorias. Se presume que la información que el postulante incluya en el desarrollo de la presente convocatoria es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el proyecto podrá ser verificado en toda la información suministrada por el postulante.

Veracidad de la información cláusula de reserva: El programa se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de los postulantes.

9. PRODUCTOS Y METAS

Diagnóstico integral de cada uno de los 25 prestadores evaluados en los aspectos comercial, financiero, operativo y técnico.

10. BENEFICIARIOS

Del programa alcantarillado al campo se beneficiarán los usuarios del servicio de alcantarillado de 25 prestadores del área rural del departamento de Cundinamarca los cuales serán seleccionados mediante convocatoria pública. Se espera mediante este programa beneficiar aproximadamente a 13.000 personas.

11. EJECUTOR

Las actividades para la elaboración de los diagnósticos se han elaborado a través de FONDECUN (Fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca – FONDECUN), sin embargo, a definición del operador podrá cambiar de conformidad con las

estrategias definidas por EPC, bajo la supervisión y acompañamiento de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.; las actividades institucionales serán ejecutadas directamente por el Gestor y estarán a cargo por la Dirección de Aseguramiento de la Prestación.

12. IMPACTO

Determinar el estado actual de los 25 prestadores rurales seleccionados, y que permita identificar la necesidad para formular e implementar el programa.

FASE II -DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA A SEGUIR PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Por lo anterior, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en su calidad de gestor del plan departamental de aguas del departamento de Cundinamarca y en cumplimiento de la normatividad vigente; a través de la dirección de aseguramiento de la prestación del servicio pretende implementar este programa con el propósito de prestar asistencia técnica, operativa, comercial y financiera en temas como operación de la infraestructura hidráulica, estudios de costos y tarifas, manuales de funciones y procedimientos, catastros de usuarios, aspectos sociales, ambientales, sentido de pertenencia por el prestador y la cultura de pago.

En este sentido, la Dirección de Aseguramiento ha consolidado los procesos de planificación de fortalecimiento rural a prestadores, a partir de la información primaria y secundaria a través de la estructuración de nuevos esquemas regionales, esquemas individuales y esquemas de segundo nivel, para lograr que las inversiones cuenten con una entidad de base comunitaria que garantice la administración, operación y sostenibilidad de cada uno de los componentes de los sistemas de alcantarillado, en cumplimiento de la política pública y su marco normativo.

De acuerdo con lo anterior, y la revisión del estado actual de cada uno de los prestadores seleccionados del proceso de convocatoria pública realizado, se procederá a elaborar el plan de fortalecimiento institucional, teniendo en cuenta la metodología establecida a través de los Indicadores de Verificación Objetiva IVOS.

En esta fase (II) y con base en los diagnósticos realizados en la fase I, se formularán planes de acción dando prioridad al componente técnico operativo y comercial, sin embargo, se tendrá en cuenta que los resultados del diagnóstico no indiquen que los prestadores sean inviables legalmente, que tengan procesos judiciales vigentes, que las comunidades cuenten con disponibilidad de realizar aportes en materiales y

mano de obra en al menos del 10% sobre el valor total del proyecto, que se hayan identificado problemas técnico operativos en alguno de los sistemas, que tengan baja cobertura, que se cuenten con capacidad técnica para poder vincular nuevos usuarios; que se encuentren inscritos en el RUT, que cuenten con registro de cámara de comercio (si aplica) renovada al año de la convocatoria, estatutos vigentes, certificado de existencia y representación legal expedido por el Instituto Departamental para la Acción Comunal (IDACO) para el caso de las juntas de acción comunal que administren acueductos rurales y tener autorización por la junta directiva para contratar con el estado.

1. OBJETIVO

Aumentar la cobertura de la prestación del servicio de alcantarillado en el área rural del departamento de Cundinamarca, a través de la asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y seguimiento, con el propósito de fortalecer su gestión empresarial, teniendo en cuenta los aspectos financieros, comerciales, operativos y técnicos que les permitan dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del régimen legal de los servicios públicos domiciliarios, en particular la ley 142 de 1994, garantizando la sostenibilidad empresarial de la prestación.

2. ALCANCE

Con base en los diagnósticos realizados en la fase I del presente plan, se formularán, priorizarán y concertarán 25 planes de acción para el fortalecimiento institucional y la mejora en aspectos técnico-operativo para cada uno de los entes prestadores beneficiados del programa.

3. ACTIVIDADES

A. Socialización

Una vez conocidos los prestadores seleccionados, son agendados por parte de los profesionales técnicos e institucionales para la realización de la **SOCIALIZACIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA**, del contrato a suscribir, la forma de pago, y demás obligaciones entre otros.

Elaboración y socialización del plan de acción de fortalecimiento institucional. En este componente, se priorizan acciones a fortalecer en los

aspectos institucional y legal, administrativo, comercial y financiero, teniendo en cuenta lo establecido en la metodología de los Indicadores de Verificación Objetiva.

- a) Se priorizarán acciones en el área técnica operativa, y se definirá el plan de asistencia técnica a implementar las cuales estarán orientadas a mejorar la operación del sistema del alcantarillado. Teniendo en cuenta que EPC en los planes de acción determinará las acciones requeridas para mejorar el componente en mención, se elaboraran las actas de entrega a los beneficiarios los materiales para que las acciones sean implementadas por el personal del prestador respectivo.
- b) Cada plan de acción, propondrá realizar actividades que permitan fortalecer la participación social y generar sentido de pertenencia en los acueductos seleccionados en área rural del Departamento, Lo anterior teniendo como base las siguientes líneas de acción: Sentido de Pertenencia, cultura de pago y uso racional del agua.

Los estudios y diseños serán realizados por personal técnico de ingeniería designado por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en los centros poblados seleccionados. Los productos de este componente serán:

- Planos
- Presupuesto
- Recomendaciones técnicas constructivas
- Cronograma de obra

- ✓ **Los planes de acción incluirán Talleres de Capacitación, los cuales deberán contener:**

Con esta actividad se busca articular estrategias institucionales encaminadas al mejoramiento de la prestación de los servicios públicos en la zona urbana y rural del Departamento de Cundinamarca, con el fin de certificar la calidad de la prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, a través de la implementación de acciones que garanticen la gestión administrativa, comercial, financiera y operativa de los entes prestadores, logrando así un mejoramiento eficiente en la prestación del servicio, teniendo en cuenta los criterios de calidad, continuidad y cobertura y de igual manera el empoderamiento y compromiso de las empresas y comunidades organizadas con la ejecución del trabajo orientado desde

el componente de fortalecimiento institucional ejecutado desde Empresas Públicas de Cundinamarca.

Para poder articular las actividades de fortalecimiento institucional con la operación de los sistemas de alcantarillado, se hace necesario implementar una nueva estrategia que permita fortalecer a los entes prestadores con una metodología teórica práctica que les permita recibir la asistencia técnica con la manipulación directa de materiales, accesorios, herramientas, equipos y que estos una vez se utilicen queden destinados para que a corto y mediano plazo el personal capacitado tenga los insumos básicos para realizar mantenimiento preventivo y correctivo cuando lo necesiten y de igual manera puedan realizar los procesos necesarios que garanticen el buen desempeño de la gestión administrativa, comercial y financiera de cada prestador.

A continuación, se presenta la temática a tratar en cada uno de ellos talleres de capacitación:

▪ Taller 1. Proceso Comercial

- Contrato de Condiciones Uniformes
 - Definición
 - Utilidades
- Registro de Usuarios
 - Definiciones especiales
 - Clasificación de los usos
 - Ingreso de nuevos usuarios
- Solicitud del servicio
 - Procedimiento
- Medición de consumos
 - Procedimiento para la medición de consumos
 - Actividades
- Factura del servicio
 - Definiciones especiales
 - Conceptos a facturar
 - Componentes de una factura
- Actualización de los niveles tarifarios
- Crítica de lecturas y revisión previa
- Mecanismos para la divulgación y promoción en el recaudo
 - Procedimiento individualizado de recaudo
- Control periódico del índice de eficiencia en el recaudo
- Acciones coercitivas a suscriptores morosos

- Registro actualizado de cartera morosa
- Oficina de peticiones, quejas y recursos
 - Definiciones especiales
 - Pasos a seguir para presentar una petición, queja o recurso
 - Silencio administrativo positivo

▪ Taller 2. Proceso Financiero

- Presupuesto de ingresos y gastos
 - Definición
 - Objetivos
 - Partes del presupuesto
 - Etapas
- Contabilidad
 - Definiciones especiales
 - Balance general
 - Estado de resultados
 - Flujo de caja
- Libros de contabilidad
 - Plan de cuentas
 - Normas internacionales Financieras NIFF

4. ETAPA PRECONTRACTUAL: El operador o gerente del programa **“ALCANTARILLADO AL CAMPO”** procede a solicitar la documentación correspondiente a cada uno de los prestadores seleccionados para elaborar la contratación derivada.

- B. FIRMA DE CONTRATO:** El contratista, operador o gerente del programa suscribe los contratos solidarios y/o convenios con los prestadores que operan los sistemas de suministro de agua para consumo humano y doméstico en zonas rurales. A discrecionalidad de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., se fijará acto en el cual se realice esta actividad.
- C. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** en esta etapa se gestiona expedición y aprobación de pólizas y firma de actas de inicio.
- D.** El Prestador deberá disponer de los permisos de acceso y/o intervención a que haya lugar para la realización de las actividades que se requieran en el fortalecimiento técnico, y cumplir con las obligaciones en materia ambiental, predial y demás especificaciones técnicas que requiera el fortalecimiento técnico del prestador.

- E.** El Prestador deberá vincular con los recursos asignados para gastos administrativos, un profesional en ingeniería civil, ambiental o sanitario que ejerza las actividades de dirección de obra, realizando el acompañamiento a la supervisión del contrato, elaborando informes de actividades, gestión de desembolsos y monitoreo de las obras.
- F.** Ajustar las actividades constructivas que comprenden las obras a realizar dentro del Fortalecimiento Técnico, y que satisfaga las necesidades expuestas por el operador al momento de la postulación y evaluadas con criterio técnico por el supervisor, donde se indicará el costo de cada uno de los conceptos mediante un precio previamente analizado, obteniendo la suma total por ejecutar en dicho fortalecimiento; y la documentación requerida para elaborar los contratos derivados.
13. El Prestador deberá realizar la gestión de la consecución de la financiación de los recursos que le garantizan la adquisición de todos los materiales requeridos en las obras objeto del fortalecimiento técnico.
14. Realizar la compra de los materiales requeridos al igual que la contratación de la mano de obra especializada de ser requerida.

5. PRODUCTOS Y METAS

- ✓ Actas de visita
- ✓ Formato Plan de Acción
- ✓ Elaborar el formato de actas de entrega de las actividades de fortalecimiento institucional y técnico
- ✓ Talleres de Capacitación en cada una de las áreas de gestión del prestador: institucional, legal administrativo, financiero, comercial y técnico operativo.

6. BENEFICIARIOS

Se proyecta atender 25 comunidades del área rural del Departamento de Cundinamarca y la población será definida una vez se realice el proceso de selección de los entes prestadores. No es posible determinar aún la población beneficiada, dado que se requiere la postulación y selección de beneficiarios, una vez esta etapa se efectué, se procederá a determinar la población beneficiada.

7. INDICADORES

Se definirán los siguientes indicadores, los cuales aportarán al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo y el Plan de Aseguramiento.

- Indicadores Fortalecimiento Institucional**

Teniendo en cuenta la matriz de evaluación de los Indicadores de Verificación Objetiva IVOS, se enfocará la determinación de este indicador buscando mejorar la gestión de cada prestador esperando un obtener un puntaje superior a 468 puntos de acuerdo con los umbrales de calificación establecidos para tal fin. De igual manera se aplicarán los indicadores de gestión administrativa, comercial, financiera y operativa establecidos para realizar las actividades de seguimiento al proceso de fortalecimiento institucional a prestadores existentes.

- Indicadores Fortalecimiento Operacional**

Cobertura: Desde el Plan de aseguramiento, incrementar la cobertura del servicio de alcantarillado en la zona rural del departamento en 13.000 personas nuevas.

INDICADOR	LÍNEA BASE	META
Indicadores Fortalecimiento Institucional	Se determina al terminar la Fase I de cada convocatoria	468 puntos
Cobertura	25.36%	26.91%

8. IMPACTO

Aumentar considerablemente la cobertura rural de la prestación del servicio de alcantarillado, así como mejorar la gestión integral en la prestación del servicio en el área rural del departamento beneficiando a una población aproximada de 13000 habitantes.

- 25 prestadores fortalecidos comercial, financieramente y técnicamente.
- Aumentar en un 1.55 % la cobertura de alcantarillado de la meta establecida en el plan de desarrollo departamental

9. EJECUTOR

El desarrollo de las actividades previstas para el componente técnico operativo, serán ejecutadas a través de FONDECUN (Fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca) o el esquema definido en la estructuración del programa bajo la supervisión y acompañamiento de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. y, las actividades de fortalecimiento institucional serán realizadas por el Gestor a través de la Dirección de Aseguramiento de la Prestación.

FASE III - PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA ESTABLECIDA EN LA FASE II

En esta fase se ejecutarán los planes de acción definidos en la Fase II de este programa, con los cuales se pretende fortalecer técnica- operativa, comercial y financiera a los prestadores rurales que serán beneficiados con este programa que busca aumentar la cobertura rural en sistemas de alcantarillado a través del mantenimiento que se haga a las redes de alcantarillado.

1. OBJETIVO

Fortalecer a los prestadores rurales en el aspecto técnico operativo, comercial y financiero teniendo en cuenta el trabajo social con las comunidades, con el propósito de proteger las fuentes hídricas; contribuyendo de esta forma con la disminución de la brecha entre el área urbana y rural frente a la prestación del servicio de alcantarillado, teniendo como base la continuidad y cobertura, de los servicios de alcantarillado en el área rural del Departamento de Cundinamarca.

2. ALCANCE

Esta fase abarca la ejecución de todas las acciones de fortalecimiento en los componentes Técnico, Operativo, Comercial, y Financiero establecidas en los planes de acción definidos en la fase II por prestador con el fin de cumplir los Indicadores de Verificación Objetiva IVOS, así como la realización de los talleres de capacitación propuestos para cada una de estas áreas de gestión.

Es pertinente mencionar que el proceso de adopción e implementación de los manuales y procedimientos entregados a cada prestador como producto del fortalecimiento realizado es competencia de las Juntas Directivas y sus administradores de cada uno de los prestadores fortalecidos.

Se hará seguimiento a cada una de las actividades planteadas en los planes de acción con el propósito de medir el impacto generado con la implementación de los diferentes procesos y procedimientos adoptados durante el proceso de fortalecimiento en los aspectos Técnico, Operativo, Comercial, y Financiero y de igual manera se medirá el cumplimiento de cada uno de los Indicadores de Verificación Objetiva IVOS, a través del procedimiento establecido para tal fin, en la Fase II.

3. ACTIVIDADES

A. Actividades Preliminares

- Suscribir un contrato interadministrativo con FONDECUN para que se encargue de la ejecución del programa.
- Llevar a cabo la convocatoria, siguiendo el procedimiento establecido en el documento técnico del programa Alcantarillado al campo desarrollado en la fase II
- Suscribir los contratos derivados con cada uno de los 25 prestadores seleccionados

B. Implementación acciones de fortalecimiento técnico

Se iniciará la ejecución de los 25 contratos derivados los cuales tendrán un plazo de ejecución de cuatro meses quienes ejecutarán los planes de acción formulados en la fase II.

Con la implementación de los planes de acción (ejecución de las obras civiles) se logrará mejorar la eficiencia de los sistemas y la ampliación en la cobertura; mediante el suministro e instalación de los materiales requeridos de acuerdo con la normatividad; realizando el acompañamiento a la supervisión del contrato, elaborando informes de actividades, gestión de desembolsos y monitoreo de las obras.

El operador deberá supervisar la ejecución de los contratos, remitirá mensualmente el estado de avance y reportará a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. y éste último hará el respectivo seguimiento,

verificando la ejecución completa de los planes de acción y la obtención de las metas e indicadores.

Una vez finalizada la ejecución de los contratos, se deberá realizar una visita de puesta en marcha, para revisar las condiciones en que operan los sistemas de alcantarillado que se beneficiaron luego de su implementación; y se procede a suscribir el acta de entrega y recibo de bienes y servicios por parte del supervisor, del representante legal del Prestador y su director de obra.

Se expide un certificado (requisito para liquidar los contratos solidarios y/o convenios derivados) a cada uno de los prestadores que operan los sistemas de suministro de agua para consumo humano y doméstico en zonas rurales por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en el cumplimiento de los objetivos del fortalecimiento institucional.

C. Implementación acciones de fortalecimiento institucional

Las actividades de fortalecimiento institucional se realizan a partir del plan de acción para el fortalecimiento institucional elaborado en la Fase II para cada uno de los entes prestadores beneficiados del programa en los aspectos técnico, operativos, comercial y financiero.

- **Proceso Comercial:** Se prestará apoyo a cada prestador en el proceso de elaboración e implementación del contrato de condiciones uniformes y la adopción de formatos y procedimientos de facturación, recaudo y atención de peticiones, quejas y recursos presentados por los usuarios del servicio.
- **Proceso Financiero:** Se prestará apoyo a cada ente prestador en la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos, el formato para el control de la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros y el adecuado manejo de los libros de contabilidad entre otros.
- **Proceso Operativo,** Se prestará apoyo en los procesos relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas, los procedimientos y demás actividades relacionadas con el sistema de alcantarillado.

D. Talleres de Capacitación

El objetivo de los talleres de capacitación será articular las actividades de fortalecimiento institucional con la operación de los sistemas de alcantarillado, que permita fortalecer a los entes prestadores con una metodología teórica práctica que les permita recibir la asistencia técnica con la manipulación adecuada directa de materiales (buenas prácticas), accesorios, herramientas, equipos y que estos una vez se utilicen queden destinados para que a corto y mediano plazo el personal capacitado tenga los insumos básicos para realizar mantenimiento preventivo y correctivo cuando lo necesiten y de igual manera puedan realizar los procesos necesarios que garanticen el buen desempeño de la gestión comercial y financiera de cada prestador.

E. Seguimiento

Una vez realizadas las actividades de fortalecimiento institucional se realizarán actividades de seguimiento a cada uno de los prestadores fortalecidos con el propósito de medir el impacto generado con la implementación de los diferentes procesos y procedimientos adoptados durante el proceso de fortalecimiento comercial y financiero, los cuales fueron definidos en esta Fase y técnico operativos.

De igual manera se medirá el cumplimiento de cada uno de los Indicadores de Verificación Objetiva IVOS, a través del procedimiento establecido para tal fin el cual se estableció en la Fase II.

F. Implementación acciones de fortalecimiento técnico

- ✓ **Suscripción del acta de inicio:** Se inicia la ejecución de los contratos derivados con los prestadores seleccionados, los cuales tendrán un plazo de ejecución de tres (3) meses, esto en cuanto al fortalecimiento técnico.
- ✓ **Desembolso:** El contratista, operador, gerente o el director de Aseguramiento de la Prestación o el coordinador del programa realiza los desembolsos correspondientes según la forma de pago pactada.
- ✓ **Seguimiento:** El operador deberá monitorear la ejecución de los contratos por intermedio de los supervisores, con el apoyo del director de Obra y el Representante Legal. Remitirá mensualmente el estado de avance y reportará

a EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A., E.S.P., de cualquier anomalía que se presente en desarrollo del Programa. Toda actividad deberá ser registrada en la bitácora la cual hace parte de la documentación respaldo entre las partes.

- En esta etapa, se debe priorizar en sus inicios los trabajos de excavación, y toda aquella obra en concreto a cargo del operador para dar tiempo de fraguado.
 - Los informes de gestión y a los comités técnicos, el operador deberá reportar el avance de la ejecución tanto física, presupuestal y financiera del componente técnico.
- ✓ **Rendición de cuentas:** Es una actividad en la cual la Junta Directiva y el Representante Legal, realizan una rendición de cuentas al supervisor del contrato de adhesión, al coordinador o técnico del municipio y a los afiliados del prestador, con el fin de demostrar el buen manejo de los recursos, la adecuada organización y ejecución del plan de trabajo, así como logros de los resultados definidos.
- Esta rendición de cuentas debe realizarse al llegar al 100% de la ejecución física y financiera de los recursos recibidos en los desembolsos estipulados en el contrato a fin de constatar el adecuado desempeño de los directivos del prestador (contratista) y legalizar el gasto respectivo.
 - El supervisor del contrato levantará un acta, donde describa la reunión, señalará los hallazgos positivos y negativos encontrados y con respecto a estos últimos se registrará las observaciones y/o no conformidades. Si se llegare a identificar mal manejo de los recursos o no obtención de los productos propuestos, ellos deberán quedar claramente expuestos en el acta.
- ✓ **Entrega y recibo final:** Una vez finalizada la ejecución de los contratos, se deberá realizar una visita de puesta en marcha, para revisar las condiciones en que operan los sistemas de suministro de agua para consumo humano y doméstico en zonas rurales que se beneficiaron luego de su implementación; y se procede a suscribir el acta de entrega y recibo de bienes y servicios por parte del supervisor, del Representante Legal del Prestador y su director de obra.
- ✓ **Último desembolso y liquidación:** Terminado el plazo de ejecución de los contratos suscritos entre el Operador y los prestadores, y se procede a realizar el último desembolso por parte de EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A., E.S.P al Operador, para que efectúe el desembolso

final a los prestadores Al inicio de la siguiente convocatoria se realizará una visita de puesta en marcha posterior al recibo de obras, para revisar las condiciones en que, operan los sistemas de suministro de agua para consumo humano y doméstico en zonas rurales que han sido beneficiados.

4. PRODUCTOS Y METAS:

- ✓ 25 contratos de derivados suscritos con cada uno de los prestadores seleccionados.
- ✓ 25 informes de ejecución de los planes de acción de fortalecimiento Institucional para alcantarillado al campo, los cuales incluirán como subproductos:
 - 25 estudios de viabilidad financiera de cada prestador fortalecido
 - 25 estructuras organizacional ajustada a las necesidades de cada prestador
 - 25 manuales de funciones
 - 25 manuales de procedimientos
 - 25 contratos de Condiciones Uniformes ajustado a la normatividad vigente
 - 25 manuales para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas
 - 25 actas de entrega suscritas y recibo de bienes y servicios
- ✓ Informe final que consolide la ejecución de los veinticinco (25) planes de acción
- ✓ Informe de los Talleres de capacitación realizados a los prestadores beneficiado (se incluyen evidencias como listado de asistencias y actas).
- ✓ Informes de seguimiento a la implementación verificando el cumplimiento de metas e indicadores establecidos en el presente plan de aseguramiento. Además, incluyen la trazabilidad del diligenciamiento de los formatos establecidos en los planes de acción, verificación de cumplimiento de metas y de cada una de actividades; con las respectivas recomendaciones.

5. BENEFICIARIOS

Se proyecta atender 25 sistemas de alcantarillado del área rural del Departamento de Cundinamarca y la población será definida una vez se realice el proceso de selección de los entes prestadores. la tabla en la que se detalla municipio y prestador está incluida en la fase II de este plan de aseguramiento.

6. INDICADORES

Las actividades de Fortalecimiento institucional se realizarán teniendo en cuenta los indicadores de gestión que se presentan a continuación:

Indicadores de Gestión Comercial

Indicador	Descripción	Meta
Eficiencia de recaudo (%)	Refleja la calidad de la gestión comercial de la entidad prestadora del servicio en cuanto al recaudo, la calidad del proceso de facturación y su efectividad en el cobro	Revisar y/o actualizar el manual de cartera con el fin de aumentar la eficiencia del recaudo en un 5%.
Rotación de Cartera	Su valor indica el periodo promedio que utiliza la empresa para recaudar efectivamente los ingresos derivados de la prestación de sus servicios	Revisar y/o actualizar el manual de cartera con el fin de mejorar la rotación de cartera en 10 días.
Peticiones, Quejas y Recursos	Sirve para establecer la eficacia con que la empresa presta los servicios y desarrolla las diversas actividades que constituyen el proceso comercial.	Elaborar y entregar el procedimiento de atención de PQR que permitan mejorar la eficiencia en un 20%

Indicadores de Gestión Financiera

Indicador	Descripción	Meta
Margen de operación	Cuantifica el porcentaje de ingresos por ventas que la empresa convierte en beneficios, antes de descontar impuestos e intereses. Para su cálculo se emplean datos referentes a la actividad principal de la compañía	Mejorar el porcentaje de ingreso por ventas en 2%.
EBITDA	Se utiliza para medir la capacidad de la empresa para generar beneficios económicos a futuro	Aumentar la utilidad neta del prestador en 1% antes de depreciaciones, amortizaciones, intereses e impuestos.
Cubrimiento de Costos	Determina el porcentaje de cubrimiento de los gastos y costos con relación a los ingresos operacionales generados por la entidad	Aumentar el porcentaje de cubrimiento de costos en 1% con lo cual se garantiza la operación de la empresa.
Rendimiento líquido bruto	Compara la utilidad bruta contra los ingresos operacionales. A medida que los costos crecen en mayor proporción que las ventas se presentará una disminución del margen bruto	Aumentar el 1% del rendimiento líquido bruto
Índice de Liquidez - IL:	Establece la disponibilidad de liquidez del activo corriente con que se cuenta para cumplir con las obligaciones a corto plazo excluyendo el inventario.	Mayor igual a 1
Estructura de la deuda	Mide qué parte del endeudamiento es a corto plazo, lo interesante para la empresa es que la mayor parte	Menor o igual 30%

Indicador	Descripción	Meta
	de la deuda se sitúe a largo plazo, pues la deuda a corto plazo reduce dramáticamente la liquidez	
Índice de Endeudamiento	Sirve para medir la capacidad que tiene la empresa para financiar sus activos con relación al patrimonio	Menor o igual al 30%
Rentabilidad	Muestra la capacidad que tiene el activo de generar beneficios en la empresa sin tener en cuenta sus pasivos	Mayor o igual al 10%

7. IMPACTOS

Veinticinco (25) sistemas de alcantarillado rurales fortalecidos integralmente, En este sentido, de acuerdo con los datos del DANE, el servicio de acueducto rural en el Departamento de Cundinamarca tiene una cobertura del 73,6%, y de acuerdo con las estrategias planteadas en el plan de desarrollo departamental "Cundinamarca Región que Progresa", se tiene programado conectar en el cuatrienio a 60.000 personas nuevas al servicio de alcantarillado en el sector rural, lo cual representa un avance del 1.55% para llegar a 32.16% en 2023, Por lo anterior, el programa ALCANTARILLADO AL CAMPO tiene programado para la vigencia 2022 - 2023 conectar 13.000 personas nuevas.

8. EJECUTOR

El desarrollo de las actividades previstas para el componente técnico operativo., serán ejecutadas a través de FONDECUN (Fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca) o el operador que defina EPC dentro de su estrategia para ejecutar el proyecto.

La supervisión y acompañamiento será llevado a cabo por Empresas Pùblicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. y, las actividades de fortalecimiento institucional serán realizadas por el Gestor a través de la Dirección de Aseguramiento de la Prestación.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE	CARGO
0	14/02/2023	Versión inicial	Ludwig Omar Jiménez peña	Director de Aseguramiento de la Prestación del Servicio
1	18/09/2023	Se ajusta de acuerdo con codificación formatos AS-F431, AS-F432 Y AS-F441.	Ludwig Omar Jiménez peña	Director de Aseguramiento de la Prestación del Servicio